UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 603 -2013-UNSCH-R

Artículo 3º.- OTORGAR, por única vez, a la Bach. GLADYS OCHOA CORAS la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE Y 10/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,214.10), importe equivalente a dos remuneraciones mensuales totales.

Artículo 4º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007 Dirección y Supervisión Superior

PRODUCTO/ACCIÓN

3.999999 5.000002 Conducción y Orientación Superior

META: 00001 000017 Acciones de Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignación por cumplir 25 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 603 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 11 SET. 2013

Visto el expediente Nº 03105 organizado por la Bach. Gladys Ochoa Coras sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 03105, de fecha 18 de julio de 2013, la Bach. Gladys Ochoa Coras, Técnica Administrativa I, Nivel STC, asignada a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la Resolución Rectoral N° 220-99-UNSCH-R y la constancia de pago de haberes y descuentos que obran en autos, la Bach. Gladys Ochoa Coras ha acumulado un total de 25 años, 03 meses y 20 días de servicios prestados al Estado al 31 de marzo de 2013, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Que, de acuerdo con los artículos 51º y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 y el Informe Técnico Nº 104-2013-UNSCH-OGA-ORP emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del tercer al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 2,214.10;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 091-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER el tiempo de servicios de la Bach. GLADYS OCHOA CORAS, Técnica Administrativa I, Nivel STC, asignada a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole VEINTICINCO (25) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de marzo de 2013, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990.

Artículo 2º.- OTORGAR a la Bach. GLADYS OCHOA CORAS la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 11 de diciembre de 2002.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 11 de diciembre de 2007.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 11 de diciembre de 2012.